

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montserrat

2026/06443 Anuncio del Ayuntamiento de Montserrat sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los VII Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local en el 2026. Identificador BDNS: 907430.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907430>.

Primero. Beneficiarios.

Podrá presentarse a este premio cualquier comercio, empresa o servicio del pueblo de Montserrat que desarrolle su actividad en Montserrat.

Segundo. Objeto.

La finalidad es la concesión de los VII premios que convoca la Agencia de Promoción del Valenciano del Ayuntamiento de Montserrat (AVIVA Montserrat) entre los comercios, servicios y empresas del municipio.

Tercero. Cantidad.

Se otorgarán tres premios:

- 1.º premio de 1.600 €
- 2.º premio de 1.350 €
- 3.º premio de 1.100 €

Cuarto. Bases reguladoras.

Las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 1444/2026, se pueden consultar en el Portal de Transparencia del sitio web www.montserrat.es (C. RECURSOS / C.3. Contrataciones, convenios y subvenciones / C.3.13 Convocatorias de subvenciones y premios municipales / 2026 / VII premis a l'ús del valencià al comerç local).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará obligatoriamente a través de la sede electrónica <http://montserrat.sedelectronica.es> a través del trámite abierto con el nombre de la convocatoria en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este extracto al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Montserrat, 22 de mayo de 2026.—El alcalde, Sergio Vilar Campos.

